



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN COMUNIDAD DE MADRID PROGRAMA ACCEDE DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO 2019-2020

Estimadas familias:

Me dirijo nuevamente a ustedes para recordarles que el próximo curso se inicia el Programa ACCEDE de préstamo de libros de la Consejería de Educación de Madrid, para todos los alumnos de 4ºESO y, posiblemente, para una gran parte de los demás niveles de la ESO y FPB. (LEGISLACIÓN: ley 7/2017 de 27 junio y modificada por la ley 10/2017 del 31 de octubre, BOCM 14-12-2018).

¿EN QUÉ CONSISTE?

Intercambio de libros de texto para crear un BANCO DE LIBROS que cubra las necesidades de todos los alumnos de la ESO y FPB que lo soliciten. Por tanto, tiene carácter voluntario e implica que el alumno done sus libros y reciba otros a cambio.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Entregar la solicitud de adhesión voluntaria (Anexo I) en la consejería del IES (ya se ha realizado en el primer plazo). Habrá otra oportunidad de hacer la solicitud en el momento de la matrícula.

2. Los alumnos participantes deberán entregar sus libros utilizados en el presente curso escolar. También deberán entregar sus libros los alumnos que han disfrutado de préstamo de libros durante el curso 2018-2019, participen o no en ACCEDE. Así mismo, pueden donar sus libros todos los alumnos que lo deseen. Las fechas de devolución y/o donación serán en todos los casos las que se indican a continuación:

- Alumnos que hayan aprobado todo en **convocatoria ordinaria**:
  - **10 de junio, 1ºESO**
  - **12 de junio, 2ºESO**
  - **14 de junio, 3ºESO**
  - **17 de junio, 1º y 2ºFPB**
  - **18 de junio, 4ºESO**
  - **20 de junio, Bachillerato** (aunque no participan oficialmente en el programa ACCEDE), si hay libros en el centro se les podría prestar).



- Alumnos de 1º, 2º, 3º y 4ºESO y 1º y 2º FPB que hayan aprobado todo en la convocatoria extraordinaria: 25 y 26 de junio.

Los alumnos nuevos en el centro deberán aportar el día de la entrega un certificado de haber entregado el lote de libros del centro de procedencia.

3. La entrega de libros del curso pasado no asegura la recepción de todos los libros del curso próximo.

4. Se entregará el lote completo de los libros utilizados, excepto cuadernillos (Worbook, Cahier...).

5. No serán válidos los libros de texto que no estén en perfecto estado; se considerarán los siguientes puntos para su valoración:

- Estado general de las tapas.
- Portada y contraportada: pintadas, pliegos descolados, esquinas dobladas.
- Marcas o pintadas en los lomos de los libros.
- Marcas en los textos, ejercicios resueltos, marcas de lápiz mal borradas, dibujos en los márgenes.
- Hojas arrancadas, hojas dobladas.
- Libro mojado o deteriorado por humedad.
- Libro devuelto sin quitar el forro.
- Pegatina con el nombre del usuario pegado en el libro y no en el forro.

6. Se informará más adelante de las fechas de entrega de los libros a utilizar en el curso 2019-2020.

7. En caso de que algún libro se pierda o se devuelva en mal estado al finalizar el curso correspondiente, el alumno quedará obligado a su reposición. El incumplimiento de esta obligación supondrá la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo para el siguiente curso.

8. Los alumnos que participen en el programa ACCEDE deberán dejar una fianza al recibir el lote de libros (siguiendo las indicaciones de la Consejería de Educación) que les será devuelta cuando entreguen los libros en buenas condiciones.



9. Las familias que se encuentren en una situación especial que responda alguno de los siguientes criterios serán prioritarias, siempre que sea justificado:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Toda la información sobre este programa y el procedimiento a seguir (posibles modificaciones de días/horarios...) se comunicarán a través de la página web del Centro o con mensaje de correo electrónico.

En Las Rozas, a 31 de mayo de 2019

El Equipo Directivo